

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: ORQUIDIA 1
Código: 08-00263-23
Fecha y hora de presentación: 03/08/2023, 14:54
Hectáreas: 200
Titular: SOFIA ASUNCION SILVA SURCO
Distrito(s): CAMANTI
Provincia(s): QUISPICANCHI
Departamento(s): CUSCO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 535	292
2	8 533	292
3	8 533	291
4	8 535	291

04/04/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2295349-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **ORLANDO YOBER LEON CHAVEZ**
Acto administrativo : Resolución de Presidencia N° 0626-2020-INGEMMET/PE/PM de fecha 26/02/2020
Procedimiento : Expediente **QEMOCK**
Código del expediente : **110003119**
Autoridad e institución : **Presidencia Ejecutiva del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : Declarar el **ABANDONO** del petitorio de concesión minera QEMOCK con código N° 110003119.
Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2295200-4

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **CLIN RENE TITO MEJIA**
Acto administrativo : Resolución de fecha **21/08/2023**
Procedimiento : Expediente **TITOOI**
Código del expediente : **030005523**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : CUMPLA CLIN RENE TITO MEJIA, titular del presente petitorio minero, en el plazo de **10 días hábiles**; con señalar domicilio ubicado en la capital de la provincia de Lima o de las sedes de los órganos desconcentrados, bajo apercibimiento declarar su **RECHAZO**.
Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2295200-6

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **DOMINGO QUISPE SARAYA**
Acto administrativo : Resolución de fecha **28/02/2023**
Procedimiento : Expediente **ROSITA UNO 2023**
Código del expediente : **040016422**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : **REMITASE** la advertencia de superposición parcial al titular del derecho minero prioritario.
Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2295200-5

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **LUIS RAFAEL ESPINOZA FALCON**
Acto administrativo : Resolución de fecha **01/12/2022**
Procedimiento : Expediente **DORE 2022**
Código del expediente : **010181322**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : **REMITASE** en vía subsidiaria al(los) titular(es) de derechos mineros prioritarios la Advertencia de Superposición Parcial, LOS CUALES POR LEY SON RESPETADOS Y NO SE REQUIERE LA INTERPOSICIÓN DE OPOSICIÓN, Y CUALQUIER OPOSICIÓN POR DERECHOS MINEROS QUE SE INTERPONGA SE RESUELVE CONFORME LO PUBLICITADO EN EL CATASTRO MINERO NACIONAL, constituyendo la publicidad que brinda el Catastro Minero Nacional la advertencia permanente de superposición parcial principal y respeto a los prioritarios.
Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2295200-1

MUSEO & SALA BOLIVAR PERIODISTA
MUSEO gráfico
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

198 años de historia



VISITA PRESENCIAL Y VIRTUAL
Visitas guiadas presenciales: colegios, institutos universitarios, público en general, previa cita.

Recorrido desde el siguiente enlace:

<https://museograficovirtual.editoraperu.com.pe/recorrido>

📍 Jr. Quilca 556 - Lima 1

✉ museografico@editoraperu.com.pe

☎ 998 732 529

Editora Perú